

16134

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, en turno restringido, para cubrir dos plazas en la Escala Administrativa del Organismo y se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que se establece en la base 4.3 de la Resolución de esta Presidencia del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) de 30 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1978) por la que se convoca oposición en turno restringido para cubrir dos plazas en la Escala Administrativa del Organismo, y transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la lista provisional que fue hecha pública por Resolución de esta Presidencia de 5 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22) sin que se haya presentado reclamación alguna a la misma, he resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	Don Alberto Alonso Gutiérrez	1.358.484
2	Don Fidel Benito Ortiz	1.387.261
3	Doña Adela Cimiano López	501.359
4	Don Ramiro González Álvarez	10.720.031
5	Doña Manuela Mediano Cortés	51.047.938
6	Doña Concepción Morato Palomares ...	4.541.498
7	Doña Ana Navarro Samper	2.191.016

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a tenor de lo que se establece en la base 4.4 de la convocatoria.
Asimismo, y en cumplimiento de lo prevenido en la base 5,

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

16135

ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas de Instructores de Tecnología naval y de Maestros de Taller vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los Instructores de Tecnología naval y Maestros de Taller de las Escuelas Oficiales de Náutica contratados en virtud de concurso y examen de aptitud puedan conseguir la condición de funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en los puntos dos y tres, del artículo 9.º de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311),

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Instructores de Tecnología naval y Maestros de Taller de las citadas Escuelas que hayan completado hasta la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias cinco años de servicios docentes en el desempeño del cargo para el que fueron nombrados, detallándose a continuación las plazas que serán objeto de este concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se indican:

Instructores de Tecnología naval.

«Instrucción Marinera», una en la Escuela de Barcelona y otra en la de Cádiz.

«Caballería y Maniobra», una en la Escuela de Bilbao.

«Radiotelegrafía naval», una en la Escuela de Barcelona.

Maestros de taller.

«Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor», una en la Escuela de Barcelona.

puntos 1 y 2 de la convocatoria antes mencionada, tengo a bien designar el siguiente Tribunal calificador:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan Martínez de Marigorta Andréu, Vicesecretario general del FORPPA.

Vocales:

Don Bernardo Mancha Carrasco, Jefe de la Sección de Régimen Interior del FORPPA.

Don Enrique Frax Benedí, Jefe de la Sección de Ordenación y Disposiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Agricultura, como representante de la Subdirección General de Personal de dicho Departamento.

Doña Eva Blanco Medio, Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Manuel Cosme Martín, Jefe de la Sección de Gestión Financiera del FORPPA.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan Carlos de Ory Aranaz, Subdirector de Programación Financiera del FORPPA.

Vocales:

Don Fernando Cruz-Conde García Muñoz, Jefe de la Sección de Estudios Prospectivos del FORPPA.

Don Jaime Díaz de Arcaya y Verástegui, Jefe del Negociado de Régimen Jurídico, Selección, Formación y Perfeccionamiento de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Doña Angeles Fernández Simón, Jefe del Gabinete de Documentación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Martín Navas Carrillo, Jefe del Negociado de Gestión de Acuerdos del FORPPA.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Presidente, Luis García García.

Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA.

«Electrotecnia», una en la Escuela de Bilbao.

«Electrónica», una en la Escuela de Cádiz.

«Forja y Calderería», una en la Escuela de Bilbao y otra en la de Barcelona.

«Soldadura», una en la Escuela de Bilbao.

1.2. Este concurso-oposición, en turno restringido, se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156) y en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40) por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

1.3. Este concurso-oposición comprenderá tres ejercicios cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

2. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.

c) Ser Maestro de las respectivas especialidades o demostrar poseer los mismos conocimientos, según se determina en la Ley 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre ampliación de las modalidades de títulos que ha de poseer el Profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

d) Hallarse desempeñando, en calidad de contratado, mediante concurso y examen de aptitud, la correspondiente plaza a que se aspira, y acreditar el ejercicio de la docencia en Escuelas Oficiales de Náutica durante un periodo mínimo de cinco años.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición, en turno restringido, lo solicitarán del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, mediante instancia, por duplicado, que deberá ajustarse al modelo que se publica como anexo a esta convocatoria.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante (Ruiz de Alarcón, número 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen y por formación de expediente para tomar parte en este concurso-oposición, en turno restringido, serán de 240 pesetas, y juntamente con la instancia, los candidatos acompañarán justificante de haberlas abonado.

3.5. El importe de dichos derechos se efectuará al presentar la solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante o bien por giro postal o telegráfico.

3.6. En caso de que se observen defectos en las solicitudes, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos a examen, en la que deberá figurar, en unión del nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Composición y actuación de los Tribunales

5.1. En cada Escuela donde existan vacantes se constituirá el Tribunal o Tribunales correspondientes para juzgar este concurso-oposición, integrados por dos Profesores numerarios, un Instructor de Tecnología naval o un Maestro de Taller —según el caso—, actuando de Presidente el Director de la Escuela, quien podrá delegar en el Profesor más antiguo en la toma de posesión de los que integren el Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

5.2. Los candidatos podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios

6.1. Los ejercicios de que consta este concurso-oposición serán tres, que tendrán carácter eliminatorio y cada uno de ellos versará sobre las siguientes cuestiones:

Primer ejercicio: Contestar oralmente a cuantas preguntas le formule el Tribunal sobre la materia, dentro del programa enumerado en la convocatoria para cada especialidad.

Segundo ejercicio: Exponer oralmente y realizar un trabajo práctico elegido por el Tribunal, entre tres sacados a suerte del programa establecido.

Tercer ejercicio: Realizar otro trabajo práctico que elija el concursante entre tres sacados a suerte, del programa establecido.

El tiempo máximo de que dispondrán los concursantes para la realización de cada uno de los ejercicios, así como la forma de desarrollarlos, se determinará por el Tribunal correspondiente.

6.2. Los programas que regirán para la realización de los ejercicios para las plazas de Instructores de Tecnología naval, serán los siguientes:

Para la modalidad de «Instrucción Marinera» y «Cabullería y Maniobra», se aplicará la parte práctica sobre la materia de las asignaturas «Construcción naval» y «Maniobra, Estiba, Re-

glamentos y Señales» de los programas de primero y segundo cursos de alumnos de Náutica que establece la Orden ministerial de 23 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 118).

Para la modalidad de «Radiotelegrafía naval», la parte de clases prácticas de las asignaturas «Práctica de Procedimientos Radiotelegráficos» y «Electricidad y Electrotecnia Básicas» del primer curso, y «Radiotecnica Básica» y «Prácticas de Procedimientos Radiotelegráficos y Radiotelefónicos» del segundo curso, que señala la Orden ministerial de 25 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 163).

Los programas que regirán para la realización de los ejercicios para las plazas de Maestros de Taller, serán los siguientes.

Para las modalidades de «Conducción y Monturas de Máquinas de Vapor», «Electrotecnia», «Electrónica», «Forja y Calderería» y «Soldadura», se aplicará la parte práctica sobre la materia de cada una de las asignaturas citadas a que se refieren los programas que señala la Orden ministerial de 23 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 118).

Todo ello con la amplitud que permita a los Tribunales respectivos conceptuar sobre los conocimientos de cada concursante.

6.3. Los exámenes tendrán lugar en las Escuelas donde exista vacante de las plazas convocadas, y los ejercicios darán comienzo en las fechas que oportunamente se anuncian, una vez constituidos los Tribunales, los cuales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Entre la publicación de las fechas de celebración de los exámenes y el comienzo del primer ejercicio, deberá transcurrir, al menos, un plazo de quince días naturales.

En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el del comienzo de los ejercicios.

6.4. Los candidatos serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

6.5. Si durante la realización de los ejercicios llegase a conocimiento del Tribunal de que alguno de los candidatos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el cargo, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

7. Calificación de los ejercicios

7.1. Cada ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo cinco para merecer la concepción de aprobado y poder pasar al siguiente.

La calificación final del examen será de media aritmética de las notas obtenidas en cada ejercicio siempre que éstas sean cinco o superiores.

7.2. Los méritos del concurso-oposición se valorarán de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas formulando propuesta que elevará a la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, cuyo Organismo aprobará, si procediese, la misma.

8.2. Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a dicha Subsecretaría, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los candidatos que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Los opositores propuestos por los Tribunales respectivos estarán exentos de presentar la documentación justificativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición, por estar ya acreditados en su anterior nombramiento y obrar en su expediente personal.

10. Nombramientos

10.1. Una vez aprobadas las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, por este Ministerio se procederá a efectuar el nombramiento de los candidatos designados para cada plaza que, como consecuencia de este concurso-oposición, serán nombrados en propiedad, con carácter definitivo retribuidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Estos nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal que haya sido asignado conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973.

11. Toma de posesión

11.1. Los candidatos nombrados para ocupar las plazas para las que fueron propuestos deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento, prestando, como requisito previo, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

12. Norma final

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Víctor Moro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante.

16136 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para la provisión de cuatro plazas de Profesores titulares de Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en la norma 4 de la Orden de 1 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero) por la que se convocó concurso-oposición restringido para la provisión de cuatro plazas de Profesores Titulares de Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros.

Esta Subsecretaría ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 19 de abril último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Subsecretario, Víctor Moro.

Ilmo. Sr. Inspector de Enseñanzas.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

16137 *RESOLUCION de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General se convocó con fecha 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, (esta convocatoria fue rectificada y ampliada en los «Boletines Oficiales del Estado» del 3 de noviembre de 1977 y 18 de enero de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central, para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal, ha elevado la correspondiente propuesta que es aprobada por esta Delegación General.

AMBULATORIOS JERARQUIZADOS. REUS

Radiología

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

MINISTERIO DE CULTURA

16138 *RESOLUCION del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada por la que se hace pública la lista definitiva y se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición restringida para cubrir una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla del Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, contra la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas, en la oposición restringida

para cubrir una plaza de Aparejador vacante en la plantilla del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada, convocada por resolución de 3 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre).

Este Patronato ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, en cumplimiento de la norma 6.4 de la convocatoria, quedando incluidos en dicha lista los opositores siguientes:

Peña Rubio, Francisco (D. N. I. 23.427.852).

Segundo.—En cumplimiento de las normas 7.1 y 7.2 de la convocatoria, se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, compuesto por los siguientes señores:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan de Dios López González, Vicepresidente del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Vocales:

Don Antonio Rodríguez Aguilera, Secretario de la Delegación Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Granada.

Don Eduardo Ortiz Moreno, Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Granada.

Don José Antonio Aparicio Pérez, Arquitecto Técnico, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

Secretario: Don Francisco Sánchez Roldán, Gerente del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Gallego Morell, Secretario del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Vocales:

Don José María Garrido Lopera, Técnico de la Administración Civil del Estado, afecto a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Granada.

Don José Pulido Ortiz, Arquitecto de la Delegación Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Granada.

Don Miguel Castillo Higuera, Arquitecto Técnico, Tesorero del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

Secretario: Don Eugenio Guerrero López, Técnico Administrativo del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 20 de abril de 1978.—El Presidente del Patronato, P. D., el Vicepresidente, López González.

16139 *RESOLUCION del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada por la que se hace pública la lista definitiva y se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición restringida para cubrir tres plazas de Administrativos vacantes en el Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición restringida para cubrir tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada, convocada por Resolución de 3 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre),

Este Patronato ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, en cumplimiento de la norma 6.4 de la convocatoria, quedando incluidos en dicha lista los opositores siguientes:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Calera Canal, Teresa	23.464.443
Moreno Olmedo, María Angustias	23.550.380
Iglesias Salazar, Pedro	23.357.639

2.º En cumplimiento de las normas 7.1 y 7.2 de la convocatoria se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, compuesto por los siguientes señores:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan de Dios López González, Vicepresidente del Patronato de la Alhambra y Generalife.